

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

214 GRUPO EMPRESARIAL MARAZUELA, S.A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPO EMPRESARIAL MARAZUELA, S.A., adoptó en fecha 25 de noviembre de 2019, por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 460.486,20 €, mediante el procedimiento de amortización de 76.620 acciones propias, acciones con la siguiente numeración: de la 186.503 a la 187.667, de la 187.668 a la 188.832, de la 188.833 a la 191.939, de la 191.940 a la 196.939, de la 196.940 a la 198.881, de la 198.882 a la 199.580, de la 199.581 a la 199.968, de la 199.969 a la 204.968, de la 204.969 a la 206.910, de la 206.911 a la 207.910, de la 207.911 a la 214.852, de la 214.853 a la 214.857, de la 214.858 a la 216.359, de la 216.360 a la 219.559, de la 219.560 a la 224.559, de la 226.642 a la 227.029, de la 227.030 a la 227.529, de la 227.530 a la 228.529, de la 228.530 a la 229.529, de la 229.530 a la 230.529, de la 230.530 a la 233.729, de la 233.730 a la 233.884, de la 233.885 a la 237.884, de la 237.885 a la 238.141, de la 238.142 a la 238.185, de la 238.186 a la 238.229, de la 238.230 a la 238.273, de la 238.274 a la 240.308, de la 240.309 a la 241.808, de la 246.809 a la 247.585, de la 247.586 a la 248.362, de la 248.363 a la 249.139, de la 249.140 a la 253.304, de la 254.805 a la 256.357, de la 256.358 a la 257.134, de la 257.135 a la 257.522, de la 260.523 a la 261.022, de la 261.023 a la 261.410, de la 261.411 a la 262.963, de la 262.964 a la 263.351, de la 263.352 a la 265.351, de la 265.352 a la 265.739, de la 265.740 a la 266.339, de la 267.340 a la 268.116, de la 268.117 a la 269.116, de la 269.117 a la 270.116, de la 270.117 a la 272.116, de la 272.117 a la 272.504, de la 272.505 a la 275.704, (todas ellas inclusive), acciones que la sociedad posee en auto-cartera, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Tras la lectura del informe presentado por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 286 de las sociedades de Capital, de justificación sobre la reducción del capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en auto-cartera, el Consejo de Administración propuso a la Junta general de Accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción del capital social de 460.486,20 euros, mediante la amortización de las acciones propias que posee la sociedad en auto-cartera, cuyos datos e importes son los señalados anteriormente.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Igualmente se acordó proceder a la reenumeración de las acciones una vez quede ejecutada dicha reducción de capital. Las acciones quedarán numeradas correlativamente del número 1 al 199.084, de una sola clase y serie, quedando modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La titularidad de las nuevas acciones nominativas se hará constar en el Libro Registro de acciones nominativas.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procede a dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.º - Capital Social.

El capital social se fija en la cantidad de 1.196.494,84 €. Está representado por 199.084 acciones ordinarias, nominativas, de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie, numeradas correlativamente del número 1 al 199.084, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas."

A los efectos del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital y realizándose la reducción de capital con cargo a reservas de libre disposición, se acuerda dotar una reserva indisponible por importe igual al valor nominal de las acciones a amortizar, con exclusión del derecho de oposición de los acreedores. El importe de dicha reserva se fija en 460.486,20 euros, esto es, el nominal total de las acciones a amortizar.

El acuerdo de reducción de capital será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página Web de la sociedad.

Se hace constar que de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de capital, los acreedores de la sociedad tendrán derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde el anuncio del acuerdo.

Talavera de la Reina, 25 de noviembre de 2019.- La Presidenta del Consejo de Administración,, Julia de Pablos Pérez.

ID: A200002096-1